**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

**HACE CONSTAR:**

I.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.** con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) **MARIO APARICIO PAEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **88260883,** así:

II.- Que, el Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, requiere contratar los servicios profesionales especializados (profesionales y/o apoyo a la gestión), para atender todos los asuntos legales que correspondan para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental "Norte Territorio de Paz 2024 - 2027" y en el desarrollo del proyecto denominado ***fortalecimiento a la gestión de la hacienda pública territorial a través del mejoramiento de la infraestructura física, tecnológica y recurso humano del Departamento Norte de Santander*.** CON BPIN **2024004540049**; actividad que se requiere contratar pues es de suma importancia para el cumplimiento del cometido que tiene la Gobernación del Departamento para el desarrollo del proyecto.

**FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:**

| FORMACIÓN ACADEMICA | TITULO | |
|---|---|---|
| Bachiller | | |
| Técnica | **Técnico Jurídico** | **x** |
| Tecnología | | |
| Pregrado | | |
| Posgrado | | |
| Otros | | |

**FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:**

| TÍTULOS OBTENIDO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|
| **Técnico Jurídico** | Universidad Libre | |

**EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:**

| TIPO DE EXPERIENCIA | TIEMPO |
|---|---|
| Laboral | Seis (6) Meses |
| Profesional | |
| Profesional relacionada | |

**EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:**

| EMPRESA O ENTIDAD | ÁREA RELACIONADA | FECHA INGRESO | FECHA DE RETIRO | TIEMPO |
|---|---|---|---|---|
| SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL | CONTRATACIONES | 02/2024 | 12/2024 | 10 MESES |
| SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL | CONTRATACIONES | 02/2023 | 12/2023 | 10 MESES |
| DEFENSORIA DEL PUEBLO | JURIDICA | 02/2022 | 09/2022 | 7 MESES |
| **TOTAL, DE TIEMPO ACREDITADO** | **27 MESES** | | | |

III.- Que, el Artículo 2.2.1.2.4.9, del Decreto 1082 de 2015, establece: *"Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión o para ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales" Las entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

En este caso no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Que, la Administración Departamental, ha determinado como requisitos que debe cumplir la persona a contratar, los siguientes:

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí mismo, sin el consentimiento o autorización de otro; no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para contratar, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación, Ley 90 de 1995; Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

IV.- Que, apreciada la documentación presentada por **MARIO APARICIO PAEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **88260883**, se pudo establecer que cumple las condiciones exigidas por la Administración Departamental para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

V.- Que, se cuenta con la Disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato, de conformidad con el **certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No 004973 de fecha de 21 septiembre 2026,**

VI.- Que, en consideración a lo anterior, **MARIO APARICIO PAEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **88260883,** es capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.**

VII.- Que, este Despacho, haciendo uso de la facultad prevista en el Artículo 24, literal "D", de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el literal "H" del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, ha decidido contratar en forma directa y sin contar con otras ofertas para la selección del contratista, para la prestación de los servicios requeridos.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

Dado en San José de Cúcuta, a los veintiún (21) días del mes de septiembre 2026

**SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ**
Secretario de Hacienda Departamental

| Trazabilidad | Nombre | Cargo | Firma y fecha |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | LAURA PATRICIA OROZCO PACHECO | CONTRATISTA | |
| Revisión Jurídica: | LAURA PATRICIA OROZCO PACHECO | CONTRATISTA | |
| Aprobó: | SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ | SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |